

ACLARACIONES AL ACTA FINAL

Aquellos aspirantes que en el acta final su nota aparece “?” son los que han solicitado exención a la prueba y no han presentado el documento que justifique la exención.

Pueden presentar el documento **justificante de la exención**, con la nota correspondiente, en la secretaría del centro **hasta el día 29 de junio**.

La nota final que aparece en el acta, si se ha superado, se ha calculado con las notas obtenidas en las distintas pruebas.

Entrega de certificados de las pruebas **del 16 al 30 de junio** en la secretaría del centro.

Consultad horario de atención de la secretaría del centro